

C.N.M.V.
Dirección General de Mercados.
Dpto. Informes Financieros y Corporativos.
Calle Edison, 4
28006 Madrid



Muy Señores nuestros:

En relación a su escrito de fecha 12 de agosto de 2013 con registro de salida nº 2013132898, en el que nos solicitan información adicional sobre determinados aspectos incluidos en las Cuentas Anuales Consolidadas de Renta 4 Servicios de Inversión y sociedades dependientes (en adelante Grupo Renta 4 o el Grupo) correspondientes al ejercicio 2012, procedemos seguidamente a dar respuesta a las cuestiones planteadas:

Cuestión 1. De acuerdo con la nota 3 de la memoria consolidada sobre los cambios que se han producido en el ejercicio 2012 en el perímetro de consolidación:

El 27 de marzo de 2012 se constituye la sociedad Inversiones Renta 4 Chile Limitada con una aportación de 1.350 millones de pesos chilenos (equivalente a 2.035 miles de euros a 31/12/2012). El capital fue suscrito en un 99,99% por Renta 4 Chile SPA y el 0,01% por Renta 4 Banco. Renta 4 Chile es una sociedad constituida en 2011, en la que Renta 4 Banco es propietaria del 100% de su capital.

En abril de 2012, Inversiones Renta 4 Chile Limitada adquiere el 70% de Renta 4 Corredores de Bolsa S.A., por importe de 2.035 millones de pesos chilenos (equivalente a 1.297 miles de euros a 31/12/2012). El acuerdo de compraventa incluye el otorgamiento por parte del vendedor al comprador de una opción de compra a del 30% restante, que puede ser ejercida entre el 1 de marzo de 2017 a 31 de diciembre de 2017, mediante un canje de acciones de Renta 4 Banco. En relación con esta opción se ha formalizado un contrato de equity swap con BBVA.

En la nota 14 (a) sobre el fondo de comercio se informa que se ha producido una adición por combinaciones de negocio en 2012 por importe de 815 miles de euros y que corresponden a la inversión en Renta 4 Chile.

Además, en el Anexo I de la memoria consolidada, a fecha 31/12/2012 se detalla la siguiente información en miles de euros para Renta 4 Corredores de Bolsa: Capital 1.642, Reservas 103, Beneficio 373 y Dividendo (170).

El párrafo 59 de la NIIF 3 *Combinaciones de Negocios* señala que la adquirente revelará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y efectos financieros de una combinación de negocios que haya efectuado.

Por su parte, el párrafo 61 de la NIIF 3 establece que la adquirente revelará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los efectos financieros de los ajustes reconocidos en el periodo corriente sobre el que se informa que estén relacionados con las combinaciones de negocios que tuvieron lugar en el mismo o en periodos anteriores.

Además el párrafo 40 de la NIC 7 *Estado de Flujos de Efectivo* requiere que una entidad revele, de forma agregada, respecto de la obtención y pérdida del control de dependientes y otros negocios habidas durante el ejercicio, todos y cada uno de los siguientes extremos:

- (a) La contraprestación total pagada o recibida;
- (b) La porción de la contraprestación que consista en efectivo y equivalentes al efectivo;
- (c) El importe de efectivo y otros medios líquidos equivalentes en las dependientes u otros negocios sobre los que se obtiene o pierde el control; y
- (d) El importe de los activos y pasivos, distintos de efectivo y otros medios líquidos equivalentes en dependientes u otros negocios sobre los que se obtiene o pierde el control, agrupados por cada categoría principal.

Por lo tanto, respecto de la combinación de negocios surgida por la adquisición de Renta 4 Corredores de Bolsa, S.A.:

- 1.1. Desglose la información requerida en los párrafos del 59 al 61, así como del B64 al B67 de la NIIF 3 *Combinaciones de negocios*.
- 1.2. Revele los desgloses exigidos en el párrafo 40 de la NIC 7 *Estado de Flujos de Efectivo*.
- 1.3. Justifique y detalle el cálculo del fondo de comercio.
- 1.4. Describa detalladamente la naturaleza y el tratamiento contable adoptado con relación a la opción de compra otorgada por el vendedor sobre el 30% de Renta 4 Corredores de Bolsa, S.A. y justifique, en su caso, su tratamiento contable.

Respuesta

En el mes de abril de 2012, el Grupo Renta 4 adquirió el 70% de Renta 4 Corredores de Bolsa, S.A. El motivo de su adquisición es que, dado que los principales negocios que desarrolla el Grupo Renta 4 (intermediación y gestión de activos) se realizan en España, el Grupo ha optado por la internacionalización como vía complementaria de crecimiento.

El cálculo del fondo de comercio en el momento de la adquisición (abril 2012) de la citada sociedad es como sigue:

| | Miles de euros |
|---|----------------|
| Contraprestación transferida | 2.035 |
| Valor razonable de los activos y pasivos adquiridos | (1.220) |
| Fondo de comercio | 815 |

Este fondo de comercio se identifica con el negocio previsto que se va a generar por la venta de otros servicios ofertados por el Grupo Renta 4 a los clientes chilenos (intermediación, gestión de activos-fondos de inversión y fondos de pensiones y gestión de carteras), y por la posible ampliación de la cartera de clientes en Chile debido a la posibilidad de operar en el mercado español. El fondo de comercio se prevé que será fiscalmente deducible en su totalidad en ejercicios futuros.

El desglose del valor razonable de los activos y pasivos adquiridos es como sigue:

| | Miles de euros |
|------------------------------------|----------------|
| Efectivo y equivalente de efectivo | 2.489 |
| Cartera de negociación | 135 |
| Pasivos corrientes | (1.404) |
| Total | 1.220 |

Esta transacción en el estado de flujos de efectivo tiene el siguiente reflejo:

| | Miles de euros |
|--|----------------|
| Flujos de efectivo de la actividad de explotación | |
| Aumento/ disminución neta en los activos de explotación | |
| Cartera de negociación | (135) |
| Aumento/ disminución neta en los pasivos de explotación | |
| Otros pasivos de explotación | 1.404 |
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación | 1.269 |
| Flujos de la actividad de inversión | |
| Pagos | |
| Activos intangibles | (815) |
| Aumento/Disminución de efectivo | 454 |

(*) Aumento/Disminución de efectivo: Efectivo que mantenía la sociedad (2.489 miles de euros) – efectivo transferido (2.035 miles de euros)

Asimismo, indicar que como parte del acuerdo de adquisición de Renta 4 Corredores de Bolsa, S.A., anteriormente mencionado, se acordaron pagos contingentes, que a la fecha de adquisición, se estimaron, en la contabilización provisional de la combinación de negocios, por un valor razonable de cero. Si bien, tal y como se desglosa en la Nota 4 de las Notas explicativas resumidas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados del 30 de junio de 2013, "los indicadores clave de rendimiento muestran claramente que es probable que se alcance el objetivo acordado por lo que se ha estimado el valor razonable del pago contingente en 401 miles de euros y modificado, en consecuencia, la contabilización provisional de esta combinación de negocios para recoger este término".

En cuanto al tratamiento contable adoptado en relación con la opción de compra otorgada por el vendedor sobre el 30% de Renta 4 Corredores de Bolsa, indicar que no se ha hecho ningún registro, dado que esta opción se ejercerá al valor razonable de la sociedad en el momento en que en su caso se ejercite entre el 1 de marzo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

Cuestión 2. De acuerdo con lo indicado en la nota 14 (a) *Fondo de Comercio* de la memoria consolidada, el fondo de comercio registrado se asigna a tres unidades generadoras de efectivo (UGE), que son UGE Gestión con un importe total de 9,8 millones de euros, UGE Intermediación con un importe total de 5,5 millones, y además a la inversión en Renta 4 Chile, realizada en 2012, con un importe de 0,8 millones de euros.

Según lo expuesto en esta nota, la UGE Intermediación está integrada por Banco Alicantino de Comercio (Renta 4 Banco S.A.), Renta 4 Burgos, S.A., Renta 4 Aragón, S.A., Renta 4 Huesca, S.A. y Padinco Patrimonios SCG, S.A. La UGE Gestión está integrada por Gesdinco Gestión SCIIC y Renta 4 Pensiones SGFP, S.A. Para la realización del test de deterioro del fondo de comercio de estas dos UGEs, valora el importe recuperable de cada una de ellas mediante el valor en uso, utilizando proyecciones de flujos de efectivo. Para la UGE Renta 4 Chile no se explica cómo se ha determinado el importe recuperable.

Por otra parte, en la nota 14 (a) de las cuentas anuales consolidadas del año 2011, en la que se informa sobre el fondo de comercio, se explica que en ese ejercicio, para valorar si ha existido deterioro se ha realizado test de deterioro por una parte al fondo de comercio generado por la adquisición del Banco Alicantino de Comercio, por otra al fondo de comercio por Gesdinco Gestión SCIIC y Padinco Patrimonios SCG, S.A. (considerando asignado el fondo de comercio conjuntamente a ambas sociedades); y finalmente, el resto del fondo de comercio se distribuyó en tres UGEs: Renta 4 Burgos, S.A., Renta 4 Aragón, S.A. y Renta 4 Huesca, S.A., realizando a cada una de ellas el correspondiente test de deterioro.

Además, en la nota 14 (a) de las cuentas consolidadas del año 2012, desglosa las hipótesis aprobadas por la Dirección para realizar las proyecciones de flujos utilizadas para el cálculo del importe recuperable de las dos UGEs, informando sobre el periodo proyectado, la tasas de descuento y la tasas de crecimiento a perpetuidad, comparando las utilizadas en 2011 y 2012. Según estos datos en 2011 el valor en uso se calculó proyectando 3 años y en 2012 se ha calculado proyectando 5 años.

El párrafo 72 de la NIC 36 *Deterioro del Valor de los activos*, establece que las unidades generadoras de efectivo se identificarán de forma uniforme de un periodo a otro, y estarán formadas por el mismo tipo de activos, salvo que se justifique un cambio.

Por su parte el párrafo 132 de la NIC 36, indica que se aconseja a la entidad que revele información acerca de las hipótesis utilizadas para determinar, durante el ejercicio, el importe recuperable de los activos (o de las unidades generadoras de efectivo). Y el párrafo 134 exige a la entidad revelar información sobre las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable de una unidad generadora de efectivo.

Cuando el fondo de comercio o un activo intangible con una vida útil indefinida se encuentren incluidos en el importe en libros de esa unidad.

Además el párrafo 134 de la NIC 36 señala que se revelará la información exigida en las letras (a) a (f) del mencionado párrafo para cada unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) para la que el importe en libros del fondo de comercio o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, que se hayan distribuido a esa unidad (o grupo de unidades), sea significativo en comparación con el importe en libros total del fondo de comercio o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas de la entidad.

En base a lo anterior:

- 2.1. Justifique las variaciones, respecto al ejercicio anterior, en la asignación del fondo de comercio a las distintas UGEs, según requiere el párrafo 71 de la NIC 36 *Deterioro del Valor de los activos*.
- 2.2. Describa el enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor o valores asignados a cada hipótesis clave, en particular las utilizadas para determinar el cambio del periodo proyectado, y si dicho valor refleja la experiencia pasada o si es uniforme con las fuentes de información externas, y si no lo fueran, porque difieren de estas.
- 2.3. Para la UGE Renta 4 Chile, señale como se ha determinado el importe recuperable y desglose la información requerida en el párrafo 134 de la NIC 36.

Respuesta

Tal como se detalla en la Nota 1.1 de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Renta 4 del ejercicio 2011, en el ejercicio 2011 el Grupo adquirió el Banco Alicantino de Comercio, produciéndose posteriormente una fusión del mismo con Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. (actualmente Renta 4 Banco, S.A.) y se efectuó una escisión de ramas de actividad de Renta 4 Sociedad de Valores a Renta 4 Servicios de Inversión. Toda esta reorganización societaria tuvo como objetivo la reordenación de los negocios del Grupo y culminó con fecha 19 de diciembre de 2011 fecha en la que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda aprobó la fusión y la escisión citada. El 11 de enero de 2012 los acuerdos de las Juntas Generales y Extraordinarias de Accionistas sobre las operaciones societarias indicadas anteriormente fueron inscritos en el Registro Mercantil. Adicionalmente en abril de 2012 el Grupo Renta 4 adquirió la sociedad chilena Renta 4 Corredores de Bolsa, S.A. para comenzar su proceso de internacionalización. Como consecuencia de todo lo anterior y una vez finalizada la reestructuración societaria y adquirida la sociedad chilena el Grupo se replanteo las UGEs existentes en el mismo.

La Entidad ha considerado como UGEs, la UGE de intermediación y Gestión que son los niveles más bajos dentro del Grupo para los cuales el fondo de comercio se va a monitorizar y que se espera que se beneficien de las sinergias de las distintas combinaciones. En relación con el periodo proyectado se ha modificado a 5 años porque una vez finalizada la reestructuración societaria se estima que es el periodo más adecuado para reflejar el plan de negocio proyectado una vez que el Grupo ya tiene naturaleza bancaria y ha estado operando durante un ejercicio completo (anteriormente solamente existían planes de negocio para tres años) para cada una de las UGEs citadas anteriormente.

Adicionalmente, les indicamos que el test de deterioro efectuado por el Grupo Renta 4 ha sido contrastado por un experto independiente, distinto al auditor de cuentas del Grupo que, con fecha 28 de febrero de 2013 ha emitido un informe sobre el test de deterioro y la correcta valoración del fondo de comercio, tal como se explica en la Nota 14 de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Renta 4 a 31 de diciembre de 2012.

En relación con la UGE Renta 4 Chile el test de deterioro se ha realizado mediante el método de descuento de flujos de efectivo y las hipótesis utilizadas en dicho método han sido como siguen:

- **Período proyectado: 5 años.**
- **Tasa de descuento período proyectado: 16%.** La tasa de descuento se ha calculado tomando como base la tasa libre de riesgo (R_f) que se ha calculado como la rentabilidad de la deuda pública chilena (bono) a 10 años promedio de los tres meses anteriores a 31 de diciembre de 2012 (5,46%), a la que se suma la prima de riesgo de mercado (R_m) (5,50%) multiplicada por el coeficiente beta (1,22%) y se añade una prima específica (3,89%). El resultado obtenido considerado, redondeado al primer decimal, tal como se muestra en la tabla anterior es 16%.
- **Tasa de crecimiento a perpetuidad: 2%.**

Como resultado de este test de deterioro no se ha apreciado necesidad de deteriorar el fondo de comercio originado por la adquisición de este negocio. El importe recuperable asciende a 2.368 miles de euros.

Cuestión 3. En la nota 6 de la memoria consolidada, se desglosa el valor razonable de los instrumentos financieros por niveles de jerarquía de valor razonable. Los valores representativos de deuda registrados en el balance han sido asignados a la cartera de negociación por importe de 257 miles de euros y a la cartera de activos financieros disponibles para la venta por importe de 209.997 miles de euros.

Con la excepción de unos bonos emitidos por una sociedad que se encuentra en situación concursal, y que no han sido deteriorados por existir una garantía otorgada sobre esta inversión, y que han sido valorados en el Nivel 3 por 9.954 miles de euros, el resto de los valores de las dos carteras han sido clasificados en el Nivel 2 de jerarquía.

En la descripción que realiza en la misma nota de los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los valores representativos de deuda expone que su valoración se ha determinado en base a la cotización en mercados oficiales (Central de Anotaciones del Banco de España), los paneles de AIAF (entidades de crédito) o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información.

El párrafo 25 de la NIIF 7 *Instrumentos financieros: información a revelar* exige revelar para cada clase de instrumentos financieros su valor razonable. De acuerdo con el párrafo 27A de dicha NIIF, en el nivel 1 de la jerarquía del valor razonable se incluirán únicamente instrumentos financieros cuyo valor razonable se haya determinado tomando su cotización, sin ajustar, en mercado activos. Por su parte en el nivel 2 se clasificarán aquellos instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado en base a inputs, distintos de los precios cotizados a los que se refiere el nivel 1, observables, directa o indirectamente, para dichos instrumentos.

El párrafo 48 (a) de la NIC 39 *Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración* establece que la mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es su valor de cotización en un mercado activo; si el mercado no es activo la entidad podrá estimar el valor razonable utilizando una técnica de valoración.

En base a esto:

- 3.1. Teniendo en cuenta lo previsto en el citado párrafo 27A, justifique la clasificación en la jerarquía de valor razonable del importe clasificado en el nivel 2, para los valores representativos de deuda, registrados en la cartera de negociación y como activos financieros disponibles para la venta.
- 3.2. Desglose, en su caso, las inversiones en valores representativos de deuda cotizados cuyo valor razonable difiera de su valor de cotización como consecuencia de que su mercado no puede considerarse activo, facilitando la siguiente información:
 - (a) mercados en los que cotizan y justificación de su consideración como no activo, teniendo en cuenta lo previsto en la NIC 39, así como a efectos orientativos en la NIIF 13 Valor razonable. Señale a efectos informativos el porcentaje de días de cotización respecto al total de sesiones en 2012, así como el número medio de títulos negociados diariamente en los períodos del mes de diciembre y del ejercicio anual de 2012, respectivamente.
 - (b) Importe que habría sido registrado en el patrimonio neto y/o, antes y después del efecto impositivo, en la cuenta de resultados del ejercicio 2011, si se hubiera considerado como valor razonable de la inversión financiera el valor de cotización.
- 3.3 En su caso, tal y como requiere el párrafo 27 de la NIIF 7, revele para los valores mencionados, valorados utilizando una técnica de valoración, las principales hipótesis aplicadas para determinar sus valores razonables.

Respuesta

Los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de negociación corresponden fundamentalmente a valores emitidos por entidades residentes (bonos emitidos por entidades bancarias y comunidades autónomas fundamentalmente) siendo todos ellos valores admitidos a cotización. No obstante, a efectos de valoración y por tanto de la clasificación en los niveles de jerarquía de valor razonable, esta cartera se clasificó en el Nivel 2, porque se consideró que los precios de este mercado eran poco representativos por los bajos volúmenes de transacciones, valorándose de acuerdo con los precios publicados por sociedades difusoras de información (Bloomberg) que construyen los precios considerando las transacciones que se hayan producido, pero corregidos por otras informaciones como pueden ser precios de contribuidores.

Dado que estos precios no están siempre respaldados por transacciones con volumen significativo en relación con la emisión, sino que se construyen considerando también otra información remitida por contribuidores de forma que la sociedad difusora de información construye spreads que reflejan los riesgos asociados al emisor y al instrumento mediante los que se determina el valor del título por aplicación del método de descuento de flujos. El Grupo consideró que las posiciones valoradas de esta forma se correspondían con la definición de Nivel 2 establecida en la NIIF 7.

En cuanto a los valores representativos de deuda incluidos en la cartera disponible para la venta, y clasificados en el Nivel 2 que ascienden a 200.043 miles de euros, corresponden a deuda pública española que debería haber sido clasificada en Nivel 1 (108.922 miles de euros), dado que estos títulos cotizan en un mercado activo y el resto (91.121 miles de euros) son valores emitidos por entidades residentes que se han clasificado en el Nivel 2 por el mismo motivo que el expuesto anteriormente para los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de negociación.

Cuestión 4. De acuerdo con la nota 10 (a) de la memoria consolidada sobre *Activos Financieros Disponibles para la venta*, a 31 de diciembre de 2012 y 2011, se registran en el balance, en la cartera de activos financieros disponibles para la venta y por importe de 10.244 miles de euros, unos bonos de renta fija privada cuyas entidades emisoras se encuentran en situación concursal. Dos series de bonos están vencidas desde el ejercicio 2010 y la tercera venció en junio de 2012.

Se informa que esta inversión no ha sido deteriorada porque contaba con la garantía otorgada por el principal accionista de Renta 4 Banco.

El 19 de marzo de 2013, con posterioridad al cierre del ejercicio 2012 se procedió a ejecutar esta garantía.

La garantía se ejecutó mediante la compra de los bonos por el mencionado accionista y para realizar esta compra, Renta 4 Banco le concedió al accionista un crédito de 3.000 miles de euro, a un plazo de 3 años, con garantía de los citados bonos y de 55.000 títulos de Bolsas y Mercados Españoles (valorada en 3.530 miles de euros).

En base a esto:

- 4.1. Describa la naturaleza y eficacia de las garantías otorgadas sobre los bonos por el accionista de Renta 4 Banco.
- 4.2. Identifique a las sociedades emisoras de los valores y describa la relación del accionista con estas entidades.
- 4.3. Describa los criterios utilizados en la valoración dada, en la nota 10 (a) de la memoria consolidada, a las garantías otorgadas para cubrir el crédito de 3.000 miles de euros concedido al accionista.

Respuesta

A 31 de diciembre de 2012 como activos financieros disponibles para la venta el Grupo mantenía inversiones en las siguientes referencias de bonos islandeses:

| | |
|--------------|--------------------|
| XS0210555578 | ISLANDSBANKI HF |
| XS0219823266 | KAUPTHING BANK HF |
| XS0222154691 | LANDSBANKI ISLANDS |

Estas entidades emisoras se encuentran en situación concursal y estas tres emisiones están ya vencidas. La inversión total de las tres emisiones estaba registrada por 10.244 miles de euros al 31 de diciembre de 2012, sin haber sido deteriorada debido a la garantía otorgada por el principal accionista del Grupo, el cual no ha mantenido en ningún momento la relación alguna con las sociedades emisoras de los valores.

La ejecución de la garantía por parte del Grupo el 19 de marzo de 2013, sin quebranto económico para el Grupo, explica la eficacia de la misma, tal y como se detalla a continuación. Así, el Grupo procedió a ejecutar la garantía mediante la compra por parte del citado accionista de los mencionados bonos, por importe de 10.244 miles de euros. Para la ejecución de esta garantía el Grupo concedió un crédito de 3.000 miles de euros a un plazo de 3 años con garantía de los citados bonos y de 55.000 títulos de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (valorada la garantía total en 3.530 miles de euros).

La garantía para este crédito se ha valorado de la siguiente forma:

- Acciones de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. a través del cambio de cierre publicado por la Bolsa de Madrid).
- Bonos islandeses, se obtuvieron los precios de un broker y del depositario de los títulos y se contrastaron sin que existieran diferencias significativas entre los precios suministrados por ambas entidades, por lo que se utilizaron los precios proporcionados por el broker (5%, 25% y 27,5% respectivamente para cada una de las referencias).

Cuestión 5. En el punto 3 *Evolución de Renta 4. Principales magnitudes*, del informe de gestión consolidado, al desglosar la evolución de las principales magnitudes operativas, se informa que se ha producido un elevado incremento en los fondos de pensiones gestionados (630 millones de euros), y que en su mayor parte es atribuible al traspaso de fondos de pensiones distribuidos por ING Direct a Renta 4 Pensiones, sin que se haga ninguna referencia a esta operación en la memoria consolidada.

En base a esto:

5.1 Explique la naturaleza de la operación mencionada.

5.2 En su caso, justifique el tratamiento contable aplicado, desglosando en su caso, como ha afectado al balance y a la cuenta de resultados consolidados.

Respuesta

Durante el primer trimestre del ejercicio 2012, el Grupo ING decidió traspasar la gestión de ocho fondos de pensiones de la gestora Vida Caixa S.A. de Seguros y Reaseguros a Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A. (sociedad del Grupo Renta 4).

A 31 de diciembre de 2012, el Grupo Renta 4 gestiona un patrimonio de fondos de inversión sociedades de inversión y fondos de pensiones por importe de 2.034 millones de euros, tal como se menciona en la Nota 23 a) de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2012, que recoge la gestión de los fondos DE ING por importe de 794 millones de euros.

Estos fondos de pensiones de ING han generado en el ejercicio 2012 unas comisiones netas para el Grupo de 344 miles de euros que se encuentran registradas en el epígrafe de "Comisiones percibidas" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2012.

Cuestión 6. En la nota 21 sobre *Partes Vinculadas* de la memoria consolidada, se informa sobre los gastos e ingresos devengados con partes vinculadas, desglosando por la naturaleza del ingreso o gasto y del tipo de vínculo con la entidad.

Además, igualmente se desglosan las transacciones realizadas durante el ejercicio, distinguiendo entre la naturaleza de la transacción y el tipo de vinculación de la contraparte de la transacción. Según esta información, en 2012, se efectuaron transacciones en concepto de "Acuerdos de financiación, de préstamos y aportación de capital (Prestatario)" con administradores y directivos por importe de 569 miles de euros y en concepto de "Amortización o cancelación de préstamos y créditos" también con administradores y directivos por importe de 2.199 miles de euros.

Sin embargo, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), que forma parte del Informe de Gestión consolidado, en el punto C3 sobre *Operaciones vinculadas*, desglosa estas mismas transacciones con administradores y directivos, resultando que las realizadas en concepto de "Acuerdos de financiación, de préstamos y aportación de capital (Prestatario)", suponen un importe de 1.933 miles y las efectuadas en concepto de "Amortización o cancelación de préstamos y créditos" suponen un importe de 835 miles.

En esta nota de la memoria no informa sobre los saldos actuales con las partes vinculadas.

Finalmente, en esta misma nota se desglosan las remuneraciones al personal clave de la Dirección. En el ejercicio 2011, detalla pagos de sueldos y salarios por importe de 905 miles de euros a los Administradores y de 175 miles a la Alta Dirección, informando que se incluían aportaciones al Plan de Pensiones. En el ejercicio 2012, se informa sobre pagos por sueldos y salarios de 938 miles a Administradores y por 186 miles a la Alta Dirección, pero no hace ninguna referencia a aportaciones a planes de pensiones.

De acuerdo con el párrafo 17 de la NIC 24 *Información a revelar sobre partes relacionadas*, una entidad revelará información sobre las remuneraciones recibidas por el personal clave de la dirección en total y para cada una de las siguientes categorías: (a) retribuciones a corto plazo a los empleados; (b) prestaciones post-empleo; (c) otras prestaciones a largo plazo; (d) indemnizaciones por cese de contrato; y (e) pagos basados en acciones.

Según la letra (b) el párrafo 18 de la NIC 24, si una entidad ha tenido transacciones con partes relacionadas durante los periodos cubiertos por los estados financieros, ésta revelará la naturaleza de la relación con la parte relacionada, así como la información sobre las transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, que sea necesaria para que los usuarios comprendan el efecto potencial de la relación sobre los estados financieros. Estos requerimientos de información a revelar son adicionales a los del párrafo 17. Como mínimo la información a revelar incluirá:

- (b) El importe de los saldos pendientes, incluyendo compromisos:
 - (i) Sus plazos y condiciones, incluyendo si están garantizados, así como la naturaleza de la contraprestación fijada para su liquidación; y
 - (ii) Detalles de cualquier garantía otorgada o recibida.

En base a esto:

- 6.1. Concilie la información sobre transacciones con administradores y directivos contenidas en la memoria consolidada con la registrada en el informe anual de gobierno corporativo contenido en el informe de gestión consolidado.
- 6.2. Desglose la información requerida en el párrafo 17 y en la letra (b) del párrafo 18 de la NIC 24 *Información a revelar sobre partes relacionadas*.

Respuesta

Respecto a la conciliación de las transacciones con administradores y directivos contenidos en la memoria consolidada con la registrada en el informe anual de gobierno corporativo indicar que existe una errata en el informe de gobierno corporativo y para uno de los administradores aparece el texto "Acuerdo de financiación de préstamos y aportaciones de capital (prestatario)" cuando debería figurar "Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)".

A continuación detallamos la información incluida en el IAGC y su conciliación con la Nota 21 de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Renta 4 a 31 de diciembre de 2012:

| Nombre o denominación social de los administradores | Nombre o denominación social de la sociedad | Naturaleza de la operación según IAGC | Tipo de operación de acuerdo según IAGC | Tipo de operación correcta | Importe (miles de euros) |
|--|---|---------------------------------------|--|----------------------------|--------------------------|
| Jesús Sánchez Quiñones | Renta 4 Banco | Amortización de préstamo | Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento | | 102 |
| D. José Ignacio García Funceda Fernández | Renta 4 Banco | Amortización de préstamo | Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento | | 733 |
| D. Juan Luis López García | Renta 4 Banco | Contractual | Acuerdo de financiación de préstamos y aportación de capital | Amortización de préstamo | 1.364 |
| Total | | | | | 2.199 |
| De acuerdo con la Nota 21 de cuentas anuales "Amortización o cancelación de préstamos y créditos" | | | | | 2.199 |

| Nombre o denominación social de los administradores | Nombre o denominación social de la sociedad | Naturaleza de la operación según IAGC | Tipo de operación de acuerdo según IAGC | Tipo de operación correcta | Importe (miles de euros) |
|---|---|---------------------------------------|--|----------------------------|--------------------------|
| D. José Ignacio García Funceda Fernández | Renta 4 Banco | Contractual | Acuerdo de financiación de préstamos y aportación de capital | | 346 |
| D. Pedro Ángel Navarro Martínez | Renta 4 Banco | Contractual | Acuerdo de financiación de préstamos y aportación de capital | | 223 |
| Total | | | | | 569 |
| De acuerdo con la Nota 21 de cuentas anuales consolidadas "Acuerdos de financiación de préstamos y aportación de capital (Prestatario)" | | | | | 569 |

En relación con la información a revelar sobre partes relacionadas (párrafo 17 de la NIC 24) relativa a las remuneraciones recibidas por el personal clave de la Dirección indicar que la información que incluye las Cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2012 que informa de pagos por sueldos y salarios por 938 miles de euros a Administradores y por 186 miles de euros a la Alta Dirección, incluye también las aportaciones al Plan de Pensiones (4 miles de euros a los Administradores y 1 miles de euros a la Alta Dirección).

Respecto a la información a revelar sobre partes relacionada (párrafo 18 de la NIC 24) a continuación les indicamos los saldos pendientes por las transacciones efectuadas con partes vinculadas (en miles de euros):

| Cargo | Tipo operación | Administrador | Saldo deudor | Principal | Tipo | Fecha inicio | Fecha vencimiento |
|------------------------------|---------------------|---------------------------------------|--------------|-----------|----------------|--------------|-------------------|
| Administradores y directivos | Préstamo de Valores | PEDRO ÁNGEL NAVARRO MARTÍNEZ | 223 | 1000 | Euríbor + 3,5% | 05/12/2012 | 05/12/2013 |
| Administradores y directivos | Préstamo de Valores | JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA-FERNÁNDEZ | 270 | 270 | Euríbor +1,5% | 23/12/2009 | 22/12/2014 |
| Administradores y directivos | Préstamo de Valores | JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA-FERNÁNDEZ | 76 | 76 | 5% | 26/10/2012 | 25/10/2014 |

Cuestión 7. Según la nota 18 (i) sobre *Ganancias por acción* de la memoria consolidada, se expone que las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante.

Y desglosa los siguientes datos:

| (miles de euros) | 2012 | 2011 |
|---|--------------|--------------|
| Beneficio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante | 5.489 | 4.578 |
| Nº medio ponderado acciones ordinarias excluyendo acc. propias | 38.741.610 | 37.995.277 |
| Nº medio ponderado acciones ordinarias excluyendo acc. Propias diluidas | 41.736.263 | 41.120.277 |
| Ganancias básicas por acción (euros) | 0,14 | 0,12 |
| Ganancias diluidas por acción | 0,13 | 0,12 |

Donde 4.578, utilizado para el cálculo del ejercicio 2011, es el Resultado atribuido a la sociedad dominante, pero el importe de 5.489 que es el beneficio utilizado en 2012, corresponde al Resultado Consolidado del ejercicio.

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas se informa como Beneficio básico por acción 0,12 en 2011 y 0,14 en 2012, y como Beneficio diluido por acción 0,12 en 2011 y 0,13 en 2012.

Conforme al párrafo 9 de la NIC 33 *Ganancias por acción*, la entidad calculará la cifra de las ganancias por acción básicas sobre el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio neto de la dominante y, en su caso, sobre el resultado del ejercicio de las actividades continuadas, atribuibles a dichos tenedores de instrumentos de patrimonio neto.

Y según el párrafo 12 de la NIC 33, para calcular las ganancias por acción básicas, los importes atribuibles a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio neto de la dominante con respecto a:

- (a) el resultado del ejercicio de las actividades continuadas atribuible a la dominante; y
- (b) el resultado del ejercicio atribuible a la dominante

serán los importes recogidos en (a) y (b) ajustados por los importes después de impuestos de los dividendos preferentes, las diferencias que resulten de la cancelación de acciones preferentes y otros efectos similares provocados por las acciones preferentes clasificadas como patrimonio neto.

También el párrafo 30 de la NIC 33, establece que la entidad calculará los importes de las ganancias por acción diluidas para el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio neto de la dominante y, en su caso, el resultado del ejercicio de las actividades continuadas atribuible a dichos tenedores de instrumentos de patrimonio neto.

Y por último, el párrafo 33 de la NIC 33, señala que para calcular las ganancias por acción diluidas, la entidad ajustará el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio neto de la dominante, calculado de acuerdo con el párrafo 12, por el efecto, neto de impuestos, de:

- (a) el importe de los dividendos, u otras partidas asociadas a las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos, que se haya deducido para obtener el resultado de! ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio neto de la dominante, calculado de acuerdo con el párrafo 12;
- (b) cualquier derecho reconocido en el periodo ejercicio con las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos; y
- (c) cualquier otro cambio en los ingresos o gastos del periodo que pudieran resultar de la conversión de las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos.

En base a esto:

- 7.1. Calcule las ganancias básicas por acción y ganancias diluidas por acción del ejercicio 2012 conforme a lo establecido en los párrafos mencionados de la NIC 33.
- 7.2. Considerando los importes e información que se deban utilizarán para el cálculo requerido en el punto anterior, desglose la información a revelar requerida en el párrafo 70 de la NIC 33.

Respuesta

. A continuación incluimos el cálculo correcto al que figura en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Renta 4 en la Nota 18 (i):

| | Miles de euros |
|--|-----------------|
| | Datos correctos |
| Beneficio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante | 5.189 |
| Gastos financieros de la emisión emisión de obligaciones convertibles | 668 |
| Beneficio neto atribuible a los accionistas de la dominante eliminando gastos financieros de la emisión de obligaciones convertibles | 5857 |
| Nº medio ponderado acciones ordinarias excluyendo acc. propias | 38.741.620 |
| Nº medio ponderado acciones ordinarias excluyendo acc. Propias diluidas | 41.736.263 |
| Ganancias básicas por acción (euros) | 0,13 |
| Ganancias diluidas por acción | 0,14 |

Cuestión 8. El párrafo 34 (c) señala que para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, una entidad revelará las concentraciones de riesgo, si no resultan aparentes de la información a revelar realizada de acuerdo con los apartados (a) y (b) de este mismo párrafo.

Asimismo el párrafo 36 (c) de la NIIF 7 *Instrumentos Financieros: Información a revelar* establece que para cada clase de instrumento financiero una entidad informará acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni deteriorados en su valor.

En base a esto:

8.1 Desglose la información a revelar requerida por los párrafos señalados en la NIIF 7.

Respuesta

En la Nota 5 apartado a.2) Exposición total al riesgo de crédito de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Renta 4 se menciona en relación con la concentración que "A 31 de diciembre de 2012 no existe ninguna exposición individual que incumpla los límites establecidos por el Banco de España", por lo que no se han revelado concentraciones de riesgo dado que no existen.

En relación con la información relativa acerca de la calidad crediticia de los activos que no están en mora indicar que en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 incluiremos esta información, si bien hemos de señalar que en la misma Nota mencionada anteriormente se desglosa la clasificación del riesgo en base a categoría de riesgo y el 95,40% de la exposición del riesgo de crédito el Grupo lo mantiene con empresas del sector Público o mantiene garantía dineraria sobre su exposición.

Cuestión 9. En la nota 4 (p) Gastos de personal - Planes de prestación definida de la memoria consolidada se informa de las principales hipótesis actuariales empleadas en el cálculo de las provisiones contabilizadas por compromisos post-empleo. Entre las hipótesis utilizadas para los cálculos del estudio actuarial se desglosa el tipo de actualización empleado: 4% en 2012 y 4% en 2011.

La valoración de los compromisos a cubrir son de 81 miles de euros en 2012 y 238 miles en 2011, y por otra parte, el valor razonable de los activos del plan son de 81 miles de euros en 2011 y de 261 miles.

De acuerdo con el párrafo 78 de la NIC 19 Retribuciones a los empleados, el tipo de interés a utilizar para descontar las prestaciones post-empleo a pagar a los trabajadores debe determinarse utilizando como referencia los rendimientos del mercado, en la fecha del balance, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En los países donde no exista un mercado amplio para tales títulos, deberá utilizarse el rendimiento correspondiente a los bonos emitidos por las administraciones públicas, en la fecha del balance. En cualquier caso, tanto la moneda como el plazo de los bonos empresariales o públicos deben corresponderse con la moneda y el plazo de pago estimado para el pago de las obligaciones por prestaciones post-empleo.

Además el párrafo 120A de la NIC 19 requiere que se desglose, entre otros: conforme a la letra (c) una conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor presente de la obligación por prestaciones definidas, y según la letra (e) una conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor razonable de los activos del plan y los saldos iniciales y finales de cualesquiera derechos de reembolsos reconocidos como activos de acuerdo con el párrafo 104A.

En base a esto:

- 9.1 Para la tasa de descuento desglosada identifique e indique la composición y calidad crediticia del índice subyacente de referencia utilizado y los ajustes realizados sobre el mismo, en su caso, para determinar la tasa de descuento del ejercicio corriente y de los presentados a efectos comparativos.
- 9.2 Concilie los saldos iniciales y finales del valor presente de la obligación por prestaciones definidas, conforme a la letra c del párrafo 120A de la NIC 19.
- 9.3 Concilie los saldos iniciales y finales del valor razonable de los activos del plan y los saldos iniciales y finales de cualesquiera derechos de reembolsos reconocidos como activos, conforme a la letra (e) del párrafo 120A de la NIC 19.

Respuesta

Los compromisos en esta materia no son significativos en el Grupo Renta 4, si bien, indicar que las entidades del Grupo Renta 4 exteriorizaron la totalidad de sus compromisos por pensiones con el personal, de acuerdo con el Real Decreto 1.588/1999 de 15 de octubre, mediante la constitución de Planes de Pensiones y la formalización, por éstos, de contratos de seguro con una compañía ajena al Grupo Renta 4.

Estos compromisos se encuentran, por tanto, cubiertos por activos materializados en la correspondiente póliza de seguros, presentándose en los balances por el importe neto de los compromisos, menos los activos afectos a los mismos. A 31 de diciembre de 2012, el importe de los activos afectos a los mencionados contratos de seguro (provisión matemática) coincidía con el importe de los compromisos a cubrir, no figurando, por tanto, ningún importe por este concepto en el balance.

Existe una correspondencia entre los compromisos a cubrir y la póliza de seguro, habiéndose transferido los riesgos inherentes a dichos compromisos a la entidad aseguradora. Entre dichos riesgos transferidos se encuentran el de tipo de interés existiendo una "inmunización" de los compromisos respecto al mencionado tipo de interés. Consecuentemente, el tipo de interés utilizado para efectuar los cálculos de los compromisos por pensiones es el mismo que ha aplicado en estos años la entidad aseguradora (4% anual).

La entidad aseguradora utiliza para la realización de los cálculos un tipo de interés técnico del 4 % en virtud de lo dispuesto en el artículo 33. 2 del Real Decreto 239/2007, de 16 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de Ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1988.

"... las entidades que hayan asignado inversiones a determinadas operaciones de seguro, siempre que aquéllas resulten adecuadas a éstas, podrán determinar la provisión de seguros de vida por aplicación de un tipo de interés determinado en función de la tasa interna de rentabilidad de dichas inversiones ..."

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida ha sido el siguiente:

| (miles de euros) | 2012 |
|--|-------|
| Valor riesgos por pensiones no causadas devengadas al inicio ejercicio | 238 |
| Coste de servicios del período corriente | 6 |
| Efecto reducción personal | (166) |
| rendimientos atribuidos | 3 |
| Valor riesgos por pensiones no causadas devengadas al final ejercicio | 81 |

El movimiento en el valor razonable de los activos del Plan, instrumentados a través de la correspondiente póliza de seguros, ha sido el siguiente:

| (miles de euros) | |
|---|-------|
| Valor razonable de los activos plan al inicio ejercicio (P.M. seguro a 31.12.11) | 261 |
| Valor de Rescate 2012 póliza seguro | (189) |
| Primas seguro 2012 | 6 |
| Rendimiento 2012 póliza seguro | 3 |
| Valor razonable de los activos del plan al final ejercicio (P.M. seguro a 31.12.12) | 81 |

Cuestión 10.

Respecto a sus recomendaciones para las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013, sus comentarios serán tenidos en cuenta para la elaboración de las mismas.

/Atentamente

D. Juan Luis López García

Director General Renta 4 Banco S.A.